

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 242

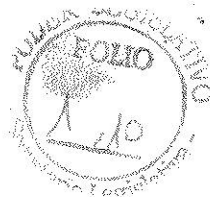
PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO LEGISLADOR / ES ELIDA DE HEZA. NOTA Nº 17/10
ADJUNTANDO INFORME SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL
ART. 95 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, SOBRE LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRE-CONGRESO SUDAMERICA
NO SOBRE "DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCEN
CIA."

Entró en la Sesión de : 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



NOTA N°: 017/10

AL VICEPRESIDENTE 1°

A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA

LEG. FABIO MARINELLO:



Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar informe, según lo establecido en el Art. 95 de la Constitución Provincial, sobre las actividades realizadas en el Pre- Congreso Sudamericano sobre "Derechos de la Niñez y la Adolescencia".

Organizado por el FORO PARLAMENTARIO por la INFANCIA de la República Argentina, el Municipio de Morón, y la Secretaria Nacional de Infancia y Adolescencia, durante los días 13 y 14 de agosto, en la sede de la Universidad de Morón, se llevo adelante el debate sobre el presente y futuro de nuestra Infancia y Adolescencia y sobre las políticas públicas mas justas y solidarias para la defensa de sus derechos y el efectivo cumplimiento de los mismos. El Pre Congreso es preparatorio del IV Congreso Mundial sobre Derechos de Infancia y Adolescencia, a realizarse el próximo Noviembre de 2010 en Puerto Rico, emitió la DECLARACIÓN DE MORÓN EN DEFENSA DE NUESTRA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, cuyo texto se adjunta.

Panel: "CONFLICTO SOCIAL, JUDICIALIZACIÓN DE LA POBREZA, Y LEGISLACIÓN JUVENIL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA"

Moderador: Andrés Sardi, (Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe)

Expositores: Pedro Kaufmann de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Morón; Edgardo Manero, Investigador del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, de Paris, Francia, Nelly Minyersky Directora de la "Maestría en Problemáticas Infanto-Juveniles" de la Universidad de Buenos Aires y Co presidente del Comité Científico del Pre Congreso, y Marisol Burgués, de la Secretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la nación. El panel hizo hincapié en que "...las leyes específicas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes han permitido por un lado, establecer un reordenamiento de las competencias de los distintos poderes del Estado en la materia desterrando un paradigma que no dio ninguna respuesta eficaz a los conflictos sociales impregnado por la fragmentación de la infancia. La segmentación de las políticas dirigidas a ella y la exclusión y judicialización de la pobreza y, por otro lado instalar una reforma institucional, con un diseño transversal que compromete a todas áreas que intervienen en situaciones que involucran a la "toda" infancia y adolescencia. No abogamos entonces por una "legalidad infantil" que favorezca la actuación de los adultos y que muy poco tenga que ver con la defensa de los intereses de niños y niñas. El orden jurídico necesario, no representa la "ley trascendental" desde la cual se deriva un imperativo categórico, a favor de nuestra infancia. Sin embargo, las leyes son necesarias pero no suficientes, y a pesar de las mejoras de la situación de la Infancia y Adolescencia en los países, sigue sin resolverse su desarrollo prioritario acorde a las expectativas que se generaron con la sanción de la Convención de los Derechos del Niño hace casi 21 años. Nuestro país y nuestro continente felizmente, transitan otro camino en estos días, y nos convocan a la lucha social y a la reivindicación de la política como método moral y democrático para que los derechos de la infancia no solo se reconozcan en su condición de existencia, sino que se verifiquen en su condición de ejercicio. Sobreactuar el tema de la conflictividad con la ley, de una Infancia y Adolescencia "minorizadas", es aceptar la agenda mediática de judicialización de la pobreza y segregación de los distintos, vaciando de contenido social y político a la Infancia y Adolescencia y negando sus derechos incluidos sus derechos humanos. En ese marco todo pretende reducirse a una discusión sobre "las garantías procesales" de los menores en conflicto con la ley..."



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



Panel “LA RESPONSABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTIVO POR LA INFANCIA”

Moderador: René Oscar Silvera (Vice Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia Argentina).

Expositores: Gustavo Bulla, Director Nacional de Supervisión y Evaluación de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual de Argentina. Silvina Francezón, de la Asociación Global Infancia, de Asunción del Paraguay. Marisa Graham, Coordinadora del Plan Nacional de Acción de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, de la Secretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la nación y Oscar Laborde, Embajador Coordinador del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Ministerio de Relaciones Exteriores de la nación. Los ejes planteados giraron en torno de la responsabilidad del sector privado “... que no es convocado por la Convención, pero cuya responsabilidad debe ser subrayada. El sector privado provee bienes y servicios, entre estos últimos muchos de los educativos y los de salud, pero la Infancia y Adolescencia no puede ni debe ser mercantilizada como consumidora, ni como eje de las ganancias de empresas que proveen educación y salud, ni mucho menos puede ser reducida, a una ecuación económico financiera. Tampoco debiera ser utilizada como “marketing social” de empresas o fundaciones empresarias. El sector privado más allá del control del Estado y los ejecutores de la ley, debe poner fin a las perversidades de algunas de sus prácticas, particularmente las relacionadas al trabajo infantil y a todo tipo de venta de “servicios infantiles”. Las peores violaciones a los derechos de la Infancia y Adolescencia han estado mucho más vinculadas al mercado que al estado, y por ende su autoridad moral para encabezar la reivindicación de los derechos de la Infancia y Adolescencia debe ser tan bienvenida como sospechada, sobre todo ante sus permanentes cuestionamientos de la legitimidad democrática, emanada de las autoridades políticas elegidas por los pueblos. La lucha por la igualdad no es entonces, la lucha contra la pobreza, es centralmente la lucha contra la riqueza, a favor de la igualdad de oportunidades, donde la relación entre el Estado y la Sociedad Civil no puede ser funcional a la reducción de los roles del Estado, el que dejó en otros tiempos en manos del mercado, la tarea de “asistir” a los pobres, y “salvarlos” de la política, y que no derramó sobre ellos y sus familias e hijos, más que injusticia y desigualdad. En lo referido a las transformaciones culturales, se señaló que el desafío es avanzar mucho más sobre las mismas. Los medios de Comunicación masiva imponen una agenda esquizofrénica de niño ángel y adolescente como amenaza. Así la Infancia y Adolescencia vulnerada aparecen asociadas a la disgregación familiar, a las drogas y a todo tipo de disvalores sociales. Temas conexos tratados de una manera sensacionalista como la situación de explotación sexual infantil, aparecen siempre desvinculados de su condición de existencia mercantil, impulsada por el sector privado y el mercado...”.

Segunda jornada, Viernes 13 de Agosto.

Panel: “EDUCACIÓN E INFANCIA COMO PRINCIPIO EMANCIPADOR”

Moderador: Marcelo Gastaldi, (Diputado de la Provincia de Santa Fe, integrante del FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA de la REPUBLICA ARGENTINA)

Expositores: Mara Brawer, Subsecretaria de Equidad y Calidad, del Ministerio de Educación de la nación. Rubén Zárate, Titular del Ente Autárquico Comodoro Conocimiento, del Municipio de Comodoro Rivadavia y Mario Oporto, Director General de Escuelas, Educación y Cultura, de la Provincia de Buenos Aires. Los expositores reafirmaron “...la idea de centralidad social de que goza la escuela, y la necesidad de apoyarla. Sabedores de que la autonomía de la Infancia se constituye en los primeros años de vida, consideraron que hay una prioridad estratégica en concentrar los esfuerzos educativos en esta etapa para constituir la como sujeto emancipador. Es en ese primer desarrollo en donde se libra la gran batalla por construir la incipiente subjetividad. El apoyo a las familias y los entornos comunitarios de niñas y niños es primordial en esta etapa, para continuar en la escolaridad primaria con el apoyo y el impulso del potencial emancipador de la Infancia. El papel de los educadores se hace aquí tan crucial, como el familiar y el contenido de lo que se enseña. La pedagogía y el compromiso con que se lo hace deben tener una clara prioridad, en el proceso de constitución de las relaciones laborales adultas. Es necesario entonces llamar la atención de los agentes sociales que tienen por proximidad, responsabilidades directas



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



sobre la Infancia y Adolescencia, sobre todo lo referido a quienes desarrollan atención directa educativa sobre niños, niñas y adolescentes, quienes merecen legítimamente que el estado le reconozca sus derechos sociales y económicos, del mismo modo que debe exigírseles el cumplimiento de las responsabilidades sociales y éticas que la sociedad les ha encomendado en relación a nuestra Infancia y Adolescencia. La educación es un punto crucial. No se trata de educar a la Infancia para integrarse al mercado. La Infancia debe ser educada para la ciudadanía social y política lo que asegurará su integración plena como sujeto transformador. El sistema educativo debe continuar su fuerte proceso de transformación que viene despojándose, de la vieja concepción autoritaria y despótica del proceso educativo...”.

Panel. “EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN EN INFANCIA EN TIEMPOS DE CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL”.

Moderador: José Machain (Consejero por la Legislatura del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Secretario Ejecutivo del FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA de la REPUBLICA ARGENTINA)

Expositores: Damián Bonari, Director de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la nación. Martín Buzzi, Intendente del Municipio de Comodoro Rivadavia. Alberto Minujín, Director de Equity for Children, News School University, New York, USA y Hernán Manigot, Director de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Morón. Gabriel Lerner, Subsecretario de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la nación quien expuso sobre “LA INVERSIÓN EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO, LA EXPERIENCIA ARGENTINA”.

Se avanzó en la caracterización regional de la etapa destacando que “...los avances a nivel económico y político en el campo de la Infancia en la región son de similar significación a los referidos al orden jurídico, pero de mayor impacto real en la materialidad de la cotidianeidad de niños, niñas y adolescentes. Como ejemplo de lo señalado, basta *observar el impacto* positivo de la implementación de la Asignación Universal de la Infancia en Argentina. La integración de los padres y madres trabajadores no formalizados, ha reducido la pobreza y la indigencia infantil; y ha mejorado las tasas de escolaridad y vacunación. Es así que de este modo la Infancia y Adolescencia han entrado en la agenda de la redistribución de los ingresos. Este logro es tan histórico como notable, ya que visibiliza la situación de la Infancia y Adolescencia y permitirá que cada vez que se produzcan discusiones sobre el nivel de los salarios y las jubilaciones, también se discuta la Asignación Universal de la Infancia en Argentina. La Infancia y Adolescencia entran definitivamente por esta vía, en la agenda política institucional como sujeto social, produciendo otro cambio sustantivo ya que se establece con la asignación universal un equivalente del 1.6% del Producto Bruto Interno de Argentina para su financiación. La transferencia financiera alcanza también en este caso un nivel histórico. La Infancia y Adolescencia irrumpen como categoría central de atención estatal y ciudadana, abandonando el concepto singularizado de niño y niña como sujetos individuales de derechos abstractos...”.

Acto de Cierre: Jaime Conde Matos, Presidente de la Comisión Asesora Internacional y del Comité Organizador del IV CONGRESO MUNDIAL sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Puerto Rico. Lucas Ghi, Intendente del Municipio de Morón. Claudio Francelo, de la Secretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la nación y Eduardo Bustelo Graffigna, Presidente del FORO .PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA de la REPUBLICA ARGENTINA, y Vice Presidente Primero de la Legislatura de la Provincia de San Juan, quien recalcó el compromiso del FORO “...en defensa de nuestra Infancia, como categoría social constitutiva de la lucha por una sociedad mejor, ya que la afirmación de su prioridad significa como principio superior, afirmar otro comienzo, otra modalidad de construcción y transformación social. La democracia es el ámbito de desarrollo de la Infancia, lo que implica que la democracia comienza con niños y niñas. La democracia se expande a través de la ciudadanía de la Infancia. Esto implica que un sistema democrático debe garantizar la eliminación de todas las formas discrecionales, discriminatorias y autoritarias que se ejercen contra niños y niñas, y la economía debe priorizar entonces la Infancia como principio



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A. R. I.



innovador y generativo del crecimiento y como la posibilidad más significativa *para* sustentar a mediano plazo el desarrollo. Por eso la economía debe garantizar para auto-sustentarse una creciente asignación de recursos económicos a niños y niñas, y en ese sentido la Infancia y Adolescencia necesitan el desarrollo de su autonomía como principio constitutivo...”

Nota: el entrecomillado es la síntesis producida por desde el congreso que se puede consultarse en la pagina web.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

LEGISLADORA PROVINCIAL
A.R.I.
ELIDA DEHEZA

Se adjunta:

- Copia de la Declaración de Morón, sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia.

*Quese a Sec. Legislativa
fin de incorporar en el punto
Art. 35 de la Const. Provincial.*

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



PRE CONGRESO SUDAMERICANO

SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2010, EN LA CIUDAD DE MORÓN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, CONVOCADOS POR EL FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA Y EL MUNICIPIO DE MORÓN, Y CON EL APOYO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, TODOS ELLOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. JUNTO AL COMITÉ ORGANIZADOR DEL IV CONGRESO MUNDIAL SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A DESARROLLARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE PRÓXIMO, SE REUNEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CONGRESALES PROVENIENTES DE 14 PAÍSES DE NUESTRO CONTINENTE AMERICANO, ADEMÁS DE REPRESENTANTES DE FRANCIA, ITALIA Y ESPAÑA, PARA DEBATIR SOBRE EL PRESENTE Y EL FUTURO DE NUESTRA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

DECLARACIÓN DE MORÓN

DIAGNÓSTICO

La Infancia y la Adolescencia representan un sector estratégico en el desarrollo social, político y económico de los países, y de hecho los que más avanzaron en su desarrollo, se basaron en continuas y sostenidas inversiones en el bienestar infantil y de la adolescencia. Igualmente relevante, es la defensa de la Infancia y Adolescencia en los procesos de fortalecimiento, expansión y profundización de la democracia, lo que puede ser expresado, en su defensa comprometida.

A partir de la aprobación en el año 1989, de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se produce un cambio de enfoque en las corrientes doctrinarias relativas a la Infancia y Adolescencia. En la actualidad los Estados Unidos de América son el único país que no ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño. Es decir que la casi totalidad de los países han adoptado e incorporado a sus aspectos legislativos centrales y a sus compromisos internacionales esta normativa internacional sobre derechos humanos.

Las leyes específicas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes han permitido por un lado, establecer un reordenamiento de las competencias de los distintos poderes del Estado en la materia desterrando un paradigma que no dio ninguna respuesta eficaz a los conflictos sociales impregnado por la fragmentación de la infancia, la segmentación de las políticas dirigidas a ella y la exclusión y judicialización de la pobreza y, por otro lado instalar una reforma institucional, con un diseño transversal que compromete a las áreas que intervienen en situaciones que involucran a "toda" infancia y adolescencia.

Sin embargo, las leyes son necesarias pero no suficientes, y a pesar de estas mejoras de la situación de la Infancia y Adolescencia en los países, sigue sin resolverse su desarrollo prioritario acorde a las expectativas que se generaron con la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño hace casi 21 años.

Debemos profundizar entonces prácticas estrategias con la comunidad que trasciendan el rol de garante de derechos hacia una participación activa en la promoción y protección de la Infancia y Adolescencia, para contemplar la dimensión social y política de la infancia. Es desde ese compromiso



que quienes impulsamos esta DECLARACIÓN DE MORÓN, entendemos que la Infancia y Adolescencia son el impulso principal para conjugar la justicia, la libertad y la alegría, que nos permitan "infantilizar" el mundo, cambiando la negatividad adulta de seres mortales, por la utopía infantil de seres natales.

La infancia aquí es el colectivo social emancipatorio por excelencia, que debe interrogarnos sobre nuestras propias falencias regionales, pero sobre todo, sobre la ausencia de autocritica ideológica, de aquellos que han llevado a esta situación de absoluta injusticia Norte-Sur, a millones de niños y niñas excluidos del presente, que siempre es más importante que el "anhelado" futuro.

Esta injusticia producto del "estado de excepción" que se constituyó en la forma regular de gobierno en épocas neoliberales, a instancias del Consenso de Washington, reaparece. Lo hace en muchos de los discursos y las propuestas de quienes pretenden erigirse en jueces de estas nuevas políticas públicas regionales sudamericanas, principalmente destinadas a mejorar las condiciones de nuestra infancia y adolescencia pauperizadas por aquellos gobiernos. El secuestro del estado por parte del mercado, y la subordinación de la política a las corporaciones, aun nos impregnan desde aquel tiempo.

La lucha por la igualdad no es entonces, la lucha contra la pobreza, es centralmente una lucha a favor de una distribución equitativa de la riqueza, a favor de la igualdad de oportunidades, donde la relación entre el Estado y la Sociedad Civil no puede ser funcional a la reducción de los roles del Estado, el que dejó en otros tiempos en manos del mercado, la tarea de "asistir" a los pobres, y "salvarlos" de la política, y que no derramó sobre ellos y sus familias e hijos, más que injusticia y desigualdad.

La responsabilidad del sector privado que no es convocada por la Convención, debe ser subrayada. El sector privado provee bienes y servicios, entre estos últimos muchos de los educativos y los de salud, pero la Infancia y Adolescencia no puede ni debe ser mercantilizada como consumidora, ni como eje de las ganancias de empresas que proveen educación y salud, ni mucho menos puede ser reducida, a una ecuación económico financiera. Tampoco debiera ser utilizada como "marketing social" de empresas o fundaciones empresarias. El sector privado más allá del control del Estado y los ejecutores de la Ley, debe poner fin a las perversidades de algunas de sus prácticas, particularmente las relacionadas al trabajo infantil y a todo tipo de venta de "servicios infantiles". Las peores violaciones a los derechos de la Infancia y Adolescencia han estado mucho más vinculadas al mercado que al estado, y por ende su autoridad moral para encabezar la reivindicación de los derechos de la Infancia y Adolescencia debe ser tan bienvenida como sospechada, sobre todo ante sus permanentes cuestionamientos de la legitimidad democrática, emanada de las autoridades políticas elegidas por los pueblos.

Nuestro país y nuestro continente felizmente, transitan otro camino en estos días, y nos convocan a la lucha social y a la reivindicación de la política como método moral y democrático para que los derechos de la infancia no solo se reconozcan en su condición de existencia, sino que se verifiquen en su condición de ejercicio.

No abogamos entonces por una "legalidad obsesiva" que favorezca la actuación de los adultos y que poco tiene que ver con la defensa de los intereses de niños y niñas, y mucho con la actuación corporativa desde un campo de acción profesional. El orden jurídico siempre necesario, no representa la "ley trascendental" desde la cual se deriva un imperativo categórico, a favor de nuestra infancia. Es condición necesaria, pero no centralidad de abordaje.

Los avances a nivel económico y político en el campo de la infancia en la región son de similar significación a los referidos al orden jurídico, pero de mayor impacto real en la materialidad de la cotidianeidad de niños, niñas y adolescentes. Como ejemplo de lo señalado, basta observar el impacto positivo de la implementación de la Asignación Universal de la Infancia en Argentina. La integración de los padres y madres trabajadores no formalizados, ha reducido la pobreza y la indigencia infantil; y ha mejorado las tasas de escolaridad y vacunación. Es así que de este modo la Infancia y Adolescencia han entrado en la agenda de la redistribución de los ingresos.



Este logro es tan histórico como notable, ya que visibiliza la situación de la Infancia y Adolescencia y permitirá que cada vez que se produzcan discusiones sobre el nivel de los salarios y las jubilaciones también se discuta la Asignación Universal de la Infancia en Argentina. La Infancia y Adolescencia entran definitivamente por esta vía, en la agenda política institucional como sujeto social, produciendo otro cambio sustantivo ya que se establece con la asignación universal un equivalente del 1.6% del Producto Bruto Interno de Argentina para su financiación. La transferencia financiera alcanza también en este caso un nivel histórico. La Infancia y Adolescencia irrumpen como categoría central de atención estatal y ciudadana, abandonando el concepto singularizado de niño y niña como sujetos individuales de derechos abstractos.

En lo referido a las transformaciones culturales, el desafío es avanzar mucho más sobre las mismas. Los medios de Comunicación masiva imponen una agenda esquizofrénica de niño ángel y adolescente amenaza. Así la Infancia y Adolescencia vulnerada aparecen asociadas a la disgregación familiar, a las drogas y a todo tipo de disvalores sociales. Temas conexos tratados de una manera sensacionalista como la situación de explotación sexual infantil, aparecen siempre desvinculados de su condición de existencia mercantil, impulsada por el sector privado y el mercado.

Sobreactuar el tema de la conflictividad con la ley, de una Infancia y Adolescencia "minorizadas", es aceptar la agenda mediática de judicialización de la pobreza y segregación de los distintos, vaciando de contenido social y político a la Infancia y Adolescencia y negando sus derechos incluidos sus derechos humanos. En ese marco todo pretende reducirse a una discusión sobre "las garantías procesales" de los menores en conflicto con la ley.

Advertimos la insistencia de algunos medios de comunicación masiva en su irresponsabilidad de promover, movimientos de opinión y verdaderas puebladas en contra de niños y niñas. Exhortamos desde aquí a que finalicen su persistente discurso de criminalizar la Infancia y Adolescencia con informaciones distorsionadas, omitiendo informar las violaciones de derechos de que esos niños, niñas y adolescentes han sido víctimas, en forma de violencia, abandono y agresión. En este contexto, cuestionamos los movimientos de "sociedades civiles incivilizadas" que han salido públicamente a defender a presuntos delincuentes y abusadores de la Infancia y Adolescencia en distintas instancias y lugares.

La incidencia de los medios de comunicación debe ser advertida también, en su relación con la Infancia y Adolescencia. Si se cumpliera la agenda escolar, un niño o niña según la ley nacional tendría 180 días de clase es decir casi 900 horas de clase al año. Pero niños y niñas ven en promedio 1000 horas anuales de TV. El impacto mediático en términos de transmisión de valores, estilos de vida y consumos promocionados, son muchas veces asociados a paradigmas de éxito individual avalorativo, donde artistas y aspirantes deben hacer alguna tarea solidaria "sponsoreada" o bailar "por un sueño". La Infancia se desarrolla entonces en una "subjetividad sujeta" y el proceso de autonomía cognitiva queda cuestionado. Es relevante entonces en este contexto, la creación y sanción de leyes que regulen la concentración y auto proclamación de los conglomerados empresariales que tienen intereses en los medios de comunicación. La negación del Derecho a la Identidad, contenido en el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño, por parte del principal grupo económico mediático de Argentina, es tan notorio como ejemplificador, acerca de la inconveniencia de la autorregulación de los grupos económicos mediáticos. La importancia de la sanción de la nueva Ley de Servicios Audiovisuales del país, se torna elocuente y positiva en este aspecto. Recuperar la identidad de los hijos e hijas de las personas desaparecidas y asesinadas durante la dictadura, es una tarea primordial de la agenda en defensa de la Infancia y Adolescencia.

Sabedores de que la autonomía de la Infancia se constituye en los primeros años de vida, hay una prioridad estratégica en concentrar los esfuerzos de salud, promoción y educación para constituir la como sujeto emancipador. Es en ese primer desarrollo en donde se libra la gran batalla por construir la incipiente subjetividad. El apoyo a las familias y los entornos comunitarios de niñas y niños es primordial en esta etapa, para continuar en la escolaridad primaria con el apoyo y el impulso del potencial emancipador de la Infancia. El papel de los educadores se hace aquí tan crucial, como el



familiar y el contenido de lo que se enseña. La pedagogía y el compromiso con que se lo hace deben tener una clara prioridad, en el proceso de constitución de las relaciones laborales adultas.

Es necesario entonces llamar la atención de los agentes sociales que tienen por proximidad, responsabilidades directas sobre la Infancia y Adolescencia. Docentes, médicos, personal de seguridad, personal auxiliar de estas profesiones y profesionales del área asistencial, así como operadores de organizaciones sociales que desarrollan atención directa sobre niños, niñas y adolescentes, merecen legítimamente que el estado le reconozca sus derechos sociales y económicos, del mismo modo que debe exigírseles el cumplimiento de las responsabilidades sociales y éticas que la sociedad les ha encomendado en relación a la Infancia y Adolescencia.

Reclamamos a su vez, la disculpa y el arrepentimiento institucional público, así como el esclarecimiento estatal, de los numerosos casos de pedofilia y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, en los que aparecen imputados miembros de distintas comunidades religiosas.

Afirmamos por lo expuesto, que los principios políticos que sustentarán la acción de quienes confluimos en el PRE CONGRESO SUDAMERICANO SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en vistas a nuestra acción con y por la Infancia y Adolescencia son:

- La Infancia como principio aglutinante y gestor de cambio social y emancipación.
- La Infancia como punto central en el fortalecimiento de la institucionalidad pública y profundización de la democracia en todas sus dimensiones.
- La Infancia como el eje prioritario de una política social y económica redistributiva basada en la igualdad.
- La Infancia como principio configurador de la ciudadanía social y política.

El PRE CONGRESO SUDAMERICANO SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA decide impulsar las siguientes líneas conceptuales estratégicas de acción, con y por los niños, niñas y adolescentes.

1) La Infancia es una categoría social y por lo tanto constituye parte fundamental de la lucha de los movimientos emancipadores. Los derechos de los niños son una dimensión de esa lucha. La política por la Infancia es el principal ámbito para garantizar una sociedad mas justa, ya que la afirmación de su prioridad significa como principio superior, afirmar otro comienzo, otra modalidad de construcción y transformación social.

2) La democracia es el ámbito de desarrollo de la Infancia, lo que implica que la democracia comienza con niños y niñas, como sujetos plenos de derechos, protagonistas de su desarrollo integral en su familia y en la comunidad, con derecho a participar, organizarse y exigir el goce y respeto de sus derechos, de parte de todos los actores sociales. La democracia se expande a través de la ciudadanía de la Infancia. Esto implica que un sistema democrático debe garantizar la eliminación de todas las formas discrecionales, discriminatorias y autoritarias que se ejercen contra niños y niñas. Es relevante continuar los procesos de reformas legislativas respetuosas de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Las Leyes de Protección Integral, de Financiamiento Educativo, de Salud Sexual y Procreación Responsable, de Transferencias Económicas Ciudadanas, y de Servicios Audiovisuales, son ejemplos de una ciudadanía renovada y robusta, en defensa de la Infancia y Adolescencia.

3) La economía debe priorizar la Infancia como principio innovador y generativo del crecimiento y como la posibilidad más significativa para sustentar a mediano plazo el desarrollo. Por eso la economía debe garantizar para auto-sustentarse una creciente asignación de recursos económicos a niños y niñas.



4) Para configurar su subjetividad, la Niñez y la adolescencia necesitan el desarrollo de su autonomía como principio constitutivo. En ese sentido, los medios de comunicación masiva y la industria del entretenimiento deben ser regulados para asegurar la ciudadanía plena de la Infancia y no para integrarlos a ellos y ellas como consumidores con modelos y valores que los sujetan y controlan, y que condicionan su ciudadanía plena.

5) La educación es un punto crucial. No se trata de educar a la Infancia para integrarse al mercado. La Infancia debe ser parte del proceso educativo como actor relevante para la ciudadanía social y política, lo que asegurará su integración plena como sujeto transformador. El sistema educativo debe continuar su fuerte proceso de transformación que viene despojándose, de la vieja concepción autoritaria y despótica del proceso educativo, con la participación protagónica de niños y niñas.

Dentro de ese marco político el PRE CONGRESO SUDAMERICANO SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA promueve acciones en cinco niveles:

A Nivel Municipal: impulsando la resignificación del accionar gubernamental en las ciudades y la puesta en marcha de políticas sociales, con la inversión adecuada, que recreen un compromiso de cercanía y seguimiento de metas en defensa de la Infancia y Adolescencia.

A Nivel Provincial: en la práctica política y social implementando iniciativas destinadas a la defensa y la implementación de los derechos de Infancia y Adolescencia como categoría social, con la inversión necesaria para su efectivo desarrollo.

A Nivel Inter-Provincial y Regional: en apoyos horizontales e intercambio de experiencias al interior de los países, destinadas a fortalecer los puntos prioritarios de la agenda política en esas jurisdicciones

A Nivel Nacional: en la realización de acciones y propuestas destinadas a colocar las prioridades de la Infancia y Adolescencia como punto prioritario en la agenda política de los países.

A Nivel Internacional: participando en intercambios y alianzas estratégicas con instituciones comunitarias de la democracia representativa y del sector público relacionados a las Prioridades Políticas de la Infancia e impulsando desde allí sus iniciativas a nivel global.

El PRE CONGRESO SUDAMERICANO SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA apoya fervientemente la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz, entendiendo que si le es otorgado, será resignificado como ejemplo ciudadano y ético a nivel mundial.

El PRE CONGRESO SUDAMERICANO SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA propone de cara al IV CONGRESO MUNDIAL SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA los siguientes 5 OBJETIVOS

- Que ningún niño o niña sufra hambre;
- Que a todos los niños y las niñas se les garantice la educación inicial y accedan y permanezcan en la escuela primaria, y la secundaria;
- Que ningún niño o niña sea abusado o explotado;
- Que todos y todas los niños y niñas, permanezcan en su familia y en su entorno comunitario;
- Que el respeto irrestricto, a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes sea el principio rector guía de la práctica del sector público y el sector privado



Declaramos además, nuestro compromiso, con una política social internacional en defensa de la Infancia y Adolescencia que tenga como objetivo medular, mejorar la distribución del ingreso, de la riqueza y del poder, para permitir el acceso a la ciudadanía social de toda nuestra infancia.

Resulta necesario entonces ahondar por estos días la lucha por la vigencia de los aspectos más positivos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño poniendo en marcha la creatividad, la imaginación y la incorporación de nuevos saberes sociales, acompañados de una firme organización política que dispute recursos económicos y políticos, en beneficio de la Infancia y Adolescencia, y construya poder popular a su servicio, sabiendo que la Convención es condición necesaria pero no suficiente para la plena vigencia de la CIUDADANÍA SOCIAL INFANTIL.

Es hora entonces de profundizar nuestros acuerdos y compromisos. Es hora de mejorar nuestra organización. Es hora de que se venga la Infancia. Tiene mucho que enseñarnos.

Morón, Buenos Aires, República Argentina, 13 de Agosto de 2010

Vessvessian Paola; Oporto Mario; Bustelo Eduardo; Lerner Gabriel; Francelo Claudio; Graham Marisa; Chi Lucas; Sabbatella Martín; Yasky Hugo; Villagrasa Alcaide Carlos; Conde Matos Jaime; Brignoni Marcelo; Machain José; Minujin Alberto; Minyersky Nelly; Manero Edgardo; Bonari Damián; Laborde Oscar; Bulla Gustavo; Castaldi Marcelo; Francezon Silvina; Zarate Rubén; Rossi Karina; Rutti Mónica; Panero Beatriz; Silvera Oscar; Sardi Andrés; Gómez Dario; Burgues Marisol; Erbaro Cristina; Altamirano Florencia.